

Quito, 4 de Mayo de 2007

Señora  
**MARÍA CONCEPCIÓN CHIRIBOGA MATEUS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

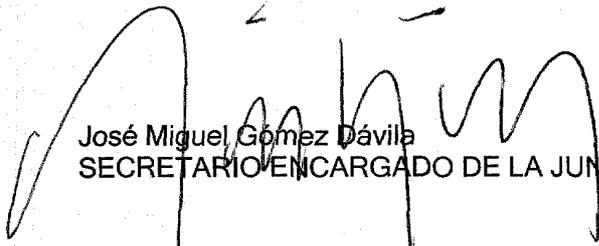
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarle **PRESIDENTA** de la Compañía, por el período estatutario de dos (2) años. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo 12 del Estatuto Social, debiendo además reemplazar al Gerente General en caso de falta, ausencia temporal o impedimento de éste.

Tal como lo dispone el artículo 10 del Estatuto Social la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

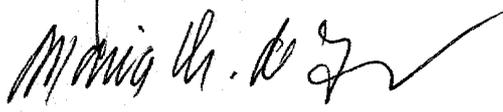
**SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de noviembre de 1984 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de enero de 1985. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 11 de diciembre del 2000 inscrita el 18 de abril del 2001 la compañía aumento su capital y reformó el estatuto social. Mediante escritura pública celebrada el 21 de junio del 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Dr. Homero López Obando inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio del 2005 la sociedad se reactivó, amplió su plazo de duración y reformó su estatuto social.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación y conformidad.

Atentamente,

  
José Miguel Gómez Dávila  
SECRETARIO ENCARGADO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito hoy 4 de Mayo de 2007

  
María Concepción Chiriboga Mateus  
CC. 1300422910

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el N° 5207 del Registr. de nombramientos Tomo 138 en Quito, a 22 MAYO 2007



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO